



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 98-2008-MDL
Lince, 17 de Diciembre del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTOS: en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 40 de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 16 de Diciembre del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 03 de Diciembre del 2008, don Armando Artoni Rizzo, en representación de Compañía Inmobiliaria Agrem S.A., comunica su oferta de donar cien (100) juguetes, con ocasión de la "Navidad del Niño Linceño", según el siguiente detalle: veinticinco (25) carritos container valorizados en S/. 175.00; veinticinco (25) camiones camioneta valorizados en S/. 175.00; veinticinco (25) muñecas lloronas valorizadas en S/. 175.00; y veinticinco (25) juegos de cocina valorizados en S/. 200.00;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 856-2008-MDL-OAFUL de fecha 09 de Diciembre del 2008, manifiesta su conformidad con el valor señalado, por encontrarse con precio acorde del mercado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 503-2008-MDL/OAJ de fecha 10 de Diciembre del 2008, opina se acepte la donación propuesta, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación;

Que, la oferta de donación cumple con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza N° 206-MDL;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la oferta de donación formulada por don Armando Artoni Rizzo, en representación de Compañía Inmobiliaria Agrem S.A, consistente en cien (100) juguetes, según el siguiente detalle: veinticinco (25) carritos container valorizados en S/. 175.00; veinticinco (25) camiones camioneta valorizados en S/. 175.00; veinticinco (25) muñecas lloronas valorizadas en S/. 175.00; y veinticinco (25) juegos de cocina valorizados en S/. 200.00, con ocasión de la "Navidad del Niño Linceño", expresando el agradecimiento del Concejo Distrital de Lince por la donación efectuada.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística; la Gerencia de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JACQUELINE SEMINARIO ESPINOSA
Secretaría General

DR. MARTÍN PRINCIPLE LAINES
Alcalde